



MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su Gente...

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207

Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez

2021-2026



DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL CON ID N° 476.507

Fecha: 01/10/2025.

VISTO Y CONSIDERANDO: Resolución DNCP N° 892/2025 “Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen justificativo en procedimientos sin Planificación” que en el Artículo 2 establece “**PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS.** Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto. 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información adicional al dictamen mencionado en el punto anterior, que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de información de Contrataciones públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida”.

Por tanto en mi calidad de responsable de la Dirección de Administración de Finanzas paso a exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto:

El llamado correspondiente al proceso con ID 476.507 no ha sido posible planificar dentro del plazo previsto por circunstancias imprevisibles, donde durante el periodo de elaboración del PAC, no se contaba aun con la información suficiente para incluir dentro de la planificación, por los motivos que a continuación se describen:

Con base a los antecedentes analizados, se observa que la Licitación “**CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL**” estaba prevista en el Presupuesto. Sin embargo, según la argumentación esgrimida más arriba, no fue posible realizar la planificación dentro del plazo establecido debido a que no se había culminado el proyecto y por ende no se pudo realizar la carga en el PAC.

CONCLUSION

Por tanto, con base en la documentación analizada y las consideraciones expuestas en el presente documento, se emite este Dictamen con el fin de dejar constancia de las razones que motivaron la no inclusión del llamado en cuestión dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Loreto.

Se recomienda proceder a la remisión del presente Dictamen de justificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a la normativa vigente.

Es mi dictamen

.....
Lic. Felicia Eidalina Benítez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Loreto